

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

- Que** la ciudad de SAN MIGUEL DE IBARRA de la provincia de Imbabura, cumple el 28 de septiembre de 1995 **TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE AÑOS** de fundación española;
- Que** el pueblo de Ibarra ha entregado un importante aporte para el avance del país;
- Que** es deber del Congreso Nacional del Ecuador, exaltar las fechas históricas y recomendar la participación de los pueblos en la búsqueda de su desarrollo y prosperidad; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Saludar a la inclita ciudad de **SAN MIGUEL DE IBARRA** en su aniversario de fundación, haciendo votos por su progreso y superación permanente, comprometiendo la labor del Parlamento Nacional, en la realización de las aspiraciones de sus hijos.

Delegar a los señores **doctor Antonio Posso Salgado, doctor Marco Proaño Maya y doctor Isauro Puente Dávila**, Diputados por la provincia de Imbabura para que, en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entreguen copia autógrafa del presente Acuerdo a las Autoridades del I. Municipio de San Miguel de Ibarra, en la Sesión Solemne que se realizará en tan magna fecha.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los dieciocho días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.

Dr. FABIAN ALARCON RIVERA
Presidente del Congreso Nacional

Ldo. J. FABRIZIO BRITO MORAN
Secretario General